



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3019/2022

ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe colocar una baranda de seguridad en el lado Sur de la Calle Gabi Miretti, desde sus intersecciones con Calle Italia y hasta Calle Montalbetti, en el espacio existente entre el cordón y el Canal Norte.-

ARTÍCULO 2º.- Impútese los gastos que demande esta obra a la partida presupuestaria "Agencia Municipal de Seguridad Vial, Sub partida Coordinación y Gestión de Políticas de Seguridad Vial y Protección Integral" o cualquier otra pertinente del Presupuesto Municipal Vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese e inscribábase al R. de R.D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintidós.-

400g. SOLEDAD MENÉNDEZ
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

ANDREA OCHAT
PRESIDENTA

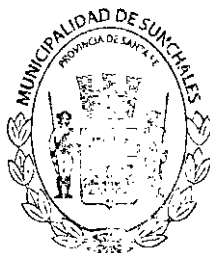


-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS -

ARTÍCULO 4º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, 07 de junio de 2022

LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales



Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales